

MARÍA JESÚS TEIXIDOR DE OTTO*
TERESA HERNÁNDEZ SORIANO**

EL TRABAJO DE LA MUJER EN LAS LABORES DEL TABACO. LA FÁBRICA DE VALÈNCIA (1887-1914)

RESUMEN

La incorporación de la mujer a las factorías tabaqueras se produce desde el primer tercio del siglo XVIII, con la aparición del tabaco de humo. La elaboración de cigarros y cigarrillos queda mayoritariamente en manos femeninas a partir del XIX. Su elevado número en todas las fábricas, muy superior al de otras industrias, sitúa a la cigarrera o elaboranta en un primer plano dentro de esa feminización que durante el siglo pasado tuvo lugar en el mundo fabril. Las condiciones laborales, económicas y sociales que marcaron la vida y el trabajo de estas mujeres, son analizadas en este artículo centrado en la Fábrica de Tabacos de València.

RÉSUMÉ

L'incorporation de la femme au travail dans les fabriques de tabac a lieu a partir du premier tiers du 18^e siècle, avec l'apparition du tabac fumé. L'élaboration des cigares et cigarettes est laissé, pour sa plus grande part, aux femmes, à partir du XIX^e. Leur participation, bien supérieure à celle des autres industries, situe la cigarière ou elaboratrice en premier plan de cette féminisation du travail produite tout au long du siècle dernier dans le monde manufacturier. Cet article, centré sur la Fabrique de Tabac de València, analyse les conditions de travail, économiques et sociales qui marquèrent la vie et le travail de ces femmes.

INTRODUCCIÓN

La participación de la mujer en el mundo fabril del siglo XIX le dió la consideración de "persona productiva". Hasta ese momento, en el espacio doméstico, compaginaba las tareas que socialmente se le asignaban como madre y esposa, con diferentes actividades básicamente vinculadas al llamado trabajo de aguja: costureras, bordadoras, camiseras, etc., así como las relacionadas con el servicio doméstico y el comercio, sin olvidar su protagonismo en el ámbito rural.

* Departament de Geografia. Universitat de València.

** Geógrafa. Institut Barri del Carme.

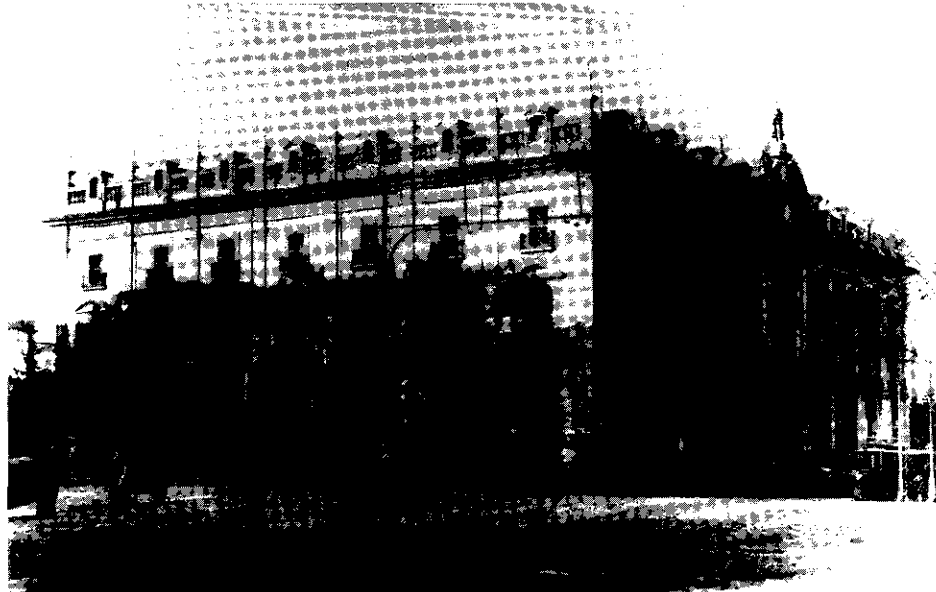


Foto 1. La vieja Fábrica de Tabacos en la Glorieta. (Principios de siglo).

La presencia de la mujer en el mundo del trabajo tiene un referente muy importante en la industria del tabaco, toda vez que fue en dicha actividad donde, posiblemente más que en cualquier otra, las mujeres irrumpieron con inusitada fuerza. No sólo por su número, muy superior al de otras manufacturas, sino también a causa de un talante combativo característico, fruto de esa superioridad numérica que las convertía en imprescindibles para la producción tabaquera. Las labores del tabaco fueron inseparables de la feminización del trabajo ya desde el primer tercio del siglo XVIII, algo que, en cierta modo, convierte a las cigarreras en auténticas pioneras, habida cuenta que en estos momentos la actividad extrafamiliar de las mujeres era esencialmente el ya citado trabajo de aguja.

Con jornadas agotadoras, que no les eximían de sus tareas domésticas, y cobros a destajo, la industria tabaquera del XIX tiene un fuerte débito con las trabajadoras y convierte a la cigarrera en pilar básico para las labores del tabaco. A ellas nos aproximamos en este estudio sobre la Fábrica de Tabacos de València, desde 1887 hasta las primeras décadas del siglo XX.

LAS CIGARRERAS O ELABORANTAS. LITERATURA Y REALIDAD

Las labores del tabaco comenzaron en España en la Real Fábrica de Sevilla a partir de 1620 con la producción de tabaco en polvo y rapé. En 1730 entra en funcionamiento la factoría de Cádiz, pionera en emplear mano de obra femenina -180 operarias en 1731- (PÉREZ VIDAL, 1959), por ser en ella donde se inició la fabricación de cigarros, labor que alcanzó su desarrollo en el siglo XIX y a la que se sumaría en años sucesivos la de cigarrillos. Aquí radica una de las causas de la incorporación de la mujer a las factorías tabaqueras, por-

que las labores para producir tabaco en polvo exigían grandes esfuerzos físicos que se presumía sólo podían efectuar los varones. Por contra, la elaboración de cigarros y cigarrillos precisaba más que fuerza, habilidad, esmero y cuidado, algo para lo que las mujeres parecían más capacitadas. Es evidente que ésta no era la única razón ni la más importante, ya que el principal argumento a favor del empleo femenino venía dado por la posibilidad de reducir costes de producción, habida cuenta que la mujer era una mano de obra mucho más barata y acomodaticia.

Hasta 1829 no se produce la plena aceptación de operarias por parte de la Administración del Estanco del Tabaco (aunque existiesen con anterioridad a dicho año) y en la Instrucción de 1834 aparece ya el término *elaboranta* para designar a la popularmente conocida *cigarrera*. En las décadas de los treinta y cuarenta del siglo XIX, las elaborantas estaban plenamente integradas en la industria tabaquera con su presencia en todas las fábricas existentes en esos años en la península: Alacant, A Coruña, Cádiz, Gijón, Madrid, Santander, Sevilla y València, en ésta desde el mismo momento de su apertura, en 1828.

De la visión básicamente folclórica y estereotipada de la cigarrera que nos han dejado algunas obras literarias y, sobre todo, los relatos de viajeros, a la realidad de la obrera tabaquera del XIX hay grandes diferencias. Lejos del tipismo, la cigarrera comparte en esa época con otras mujeres trabajadoras actitudes reivindicativas para conseguir mejores condiciones laborales y económicas. Una problemática muy bien reflejada por la escritora gallega Emilia Pardo Bazán en su novela *La Tribuna*. Y si relatos costumbristas y novelas insisten en su carácter de mujer libre, aparte lo que de estereotipo tenga esa apreciación, no hay que olvidar, como señala Geraldine Scanlon, que "La vida de las cigarreras posiblemente fuese libre, pero no era nada fácil" (1976, p. 86). Tampoco lo era, ciertamente, para las trabajadoras de otras industrias y las del mundo rural.

Tratamiento literario y folclórico

Entre social y pintoresca es la visión que de las cigarreras nos ofrecen escritos costumbristas, novelas y relatos de viajeros a lo largo del siglo XIX. La cigarrera es vista como un tipo de mujer jovial, alegre, burlona; también, provocadora, combativa y laboriosa. Sin embargo, la cigarrera es quizás una excepción en el mundo laboral femenino del XIX. Sólo ella parece ser aceptada en una sociedad abiertamente hostil hacia las obreras (NASH, 1985). Tal vez por sus buenos rendimientos en el trabajo; tal vez, por constituir un colectivo muy numeroso totalmente impensable en otras industrias en esos años. Pensemos lo que supone hablar de tres mil, cuatro mil mujeres, incluso más, trabajando juntas, entrando y saliendo de las fábricas, unidas para defender sus derechos y reivindicaciones, solidarias, capaces de paralizar la producción con una revuelta, etc.

Se puede hacer un recorrido por el mundo personal y laboral de las cigarreras a través de cuatro personajes entresacados de cuatro autores. Del retrato costumbrista que hizo Antonio Flores (1843) de María en *La Cigarrera* (recogido en la obra *Los Españoles pintados por sí mismos*), al de Paca, protagonista de la novela *La Hermana San Sulpicio* de Armando Palacio Valdés (1889). Entre ambas fechas, la cigarrera Carmen de la conocida obra homónima de Prosper Mérimée (1847), autor que imprimió unos rasgos al personaje que sin duda condicionaron mucho la imagen que del mismo dieron tantos viajeros al describir las fábricas de tabacos, especialmente la sevillana. Por último, Amparo, la cigarrera protagonista de *La Tribuna* (1883). Sin lugar a dudas, fue la escritora gallega Emilia Pardo Bazán, quien mejor refleja la realidad de estas mujeres, rompiendo tópicos y dejan-

do constancia de su papel de obreras. La novela es un magnífico testimonio sobre el modo de vida en las fábricas de tabacos del XIX y, sobre todo, un importante estudio social en el que la autora, a través de la protagonista Amparo, defiende sus ideas feministas. El derecho de la mujer a la educación, al trabajo y al compromiso político, al tiempo que denunciaba las precarias condiciones de vida de las cigarreras.

Por contra, Prosper Merimée fue, posiblemente, quien más contribuyó a difundir ese tipismo de la cigarrera. También, Antonio Flores, de cuyo relato encontramos reminiscencias en las descripciones de Gustave Doré y el Barón Charles Davillier, tras su viaje por España en 1862, o en las de destacados viajeros ilustrados como el británico Joseph Townsend y Antonio Ponz en 1876. Merimée, por ejemplo, pinta a Carmen, cigarrera de la Fábrica de Sevilla a mediados del siglo XIX, como una jovencuela procedente del barrio gitano de Triana (se inspira probablemente en *La Gitanilla* de Cervantes), atrevida, pícaro, fresca y espontánea. Sin nada que perder, sin más limitaciones a sus actos que los vitales para sobrevivir, es provocadora, comprometedora, mentirosa, embaucadora y teatral (LEO, 1984).

La protagonista de Merimée sintoniza con la cigarrera Amparo de *La Tribuna* en algunos aspectos. Ésta es, asimismo, un personaje de procedencia social humilde, casi marginal. Vive en la zona sur de Marineda -nombre literario de A Coruña- en un barrio proletario suburbano. Es callejera, sin horario limitador, por lo que le cuesta amoldarse al trabajo sedentario de la fábrica ya que "...le afligía la nostalgia de la calle..." (PARDO BAZÁN, 1883; ed. de 1991, p. 93), como también le pesaba la atmósfera cargada por el olor del tabaco. Este ambiente cargado, viciado, de los talleres, aparece igualmente reflejado en la novela de Palacio Valdés al describir la fábrica sevillana (PALACIO VALDÉS, 1889).

Cuando en los años cuarenta del siglo pasado Théophile Gautier visitó Sevilla, estuvo, como no podía faltar, en la Fábrica de Tabacos. Curiosamente nada dice de la belleza del edificio, centrandó sus breves comentarios en las labores que allí se realizaban y, por supuesto, en las cigarreras. Jóvenes la mayoría, según él, y algunas "muy bonitas", las compara con las *manolas* madrileñas (GAUTIER, 1840; ed. de 1943, t. II, p. 218).

Un tema recurrente es el de la indumentaria de las cigarreras que da pie a descripciones cargadas de tipismo y toda clase de "lindezas". La realidad es que la vestimenta de estas mujeres, nada pintoresca -camisa, falda y mantón- era similar a la de cualquier otra trabajadora. Cuando en 1927 se redactó un Reglamento específico para el personal obrero de las fábricas, uno de sus Artículos hacía referencia a la obligatoriedad que tenían las operarias de llevar el traje de trabajo reglamentario, que les sería suministrado por la Renta (CAT, 1927, Art. 45).

Identidad laboral de las cigarreras

A finales del siglo XIX (1896), las mujeres que trabajaban en las once fábricas de tabacos existentes en España eran 23.233, el 97'2% del total de la mano de obra en esta industria. La Fábrica de Tabacos de València contaba en dicho año con 2.272 cigarreras y sólo 80 hombres, situándose en quinto lugar por número de trabajadores, tras las de Sevilla, Madrid, Alacant y A Coruña (VALDÉS CHÁPULI, 1989). Carecemos de datos sobre la cifra de cigarreras en la Fábrica de València cuando comenzó su andadura en 1828, pero sí sabemos que rebasaban ampliamente las tres mil a mediados del XIX. Hoy, la factoría valenciana cuenta con una plantilla de 319 personas y de ellas 190 son mujeres.

Los trabajos que desempeñaban las mujeres eran, fundamentalmente, los de elaboración de cigarros -torcido- y cigarrillos. Estaban excluidas de los puestos de mayor res-

ponsabilidad y de los relacionados con oficinas, mantenimiento, traslados de tabaco o almacenaje. La composición sexista de las plantillas destinaba al personal femenino a tareas específicas consideradas de mujeres y que, de mayor a menor categoría, eran: Portera Mayor, Portera Segunda, Portera de Registro, Maestra de Taller o de Labores, Maestra de Partido (desde 1840 los talleres se dividían en *Partidos* con un número de *ranchos* variable) y Ama de Rancho (también denominada en algunos casos Capataza). Por último, las Operarias -término aplicado asimismo a Maestras y Amas de Rancho en el Reglamento de 1927- y las Aprendizas. Ambas constituían el grueso de la mano de obra de las factorías.

Las operarias de las fábricas de tabacos, sometidas a una estricta disciplina, eran mujeres cuya vida de trabajadoras comenzaba a los catorce años (a veces antes) y podía terminar a los noventa (AFTV, Cartas de Dirección, 1889). En la Fábrica de València muchas eran hijas y/o nietas de cigarreras u operarios y bastantes tenían familiares trabajando en la Renta, incluso compartiendo *Ranchos*. Madres e hijas, hermanas, primas, etc. participan en la misma tarea: desvenado, empaquetado, elaboración de cigarros... (AFTV, Cartas de Dirección, 1887; Libro de Filiaciones, 1892). Una circunstancia, por otra parte, generalizada a todas las factorías y que les daba preferencia para ingresar como aprendizas (CAT, 1927). Pero es que, además, como señala Paloma Candela "Las redes familiares de empleo y las relaciones de parentesco en el interior de los talleres tuvieron una destacada influencia en los procesos de reclutamiento y en la iniciación y adaptación laboral de las obreras" (CANDELA, 1997, p. 158)

La cuestión salarial y la mejora en las condiciones de trabajo, fueron reivindicaciones exigidas por las cigarreras prácticamente en todas las fábricas. Huelgas y revueltas se repiten en diferentes años como, por ejemplo, en Sevilla, en la década de los ochenta, donde la participación de unas 6.000 operarias era por sí sola motivo de alarma (RODRÍGUEZ GORDILLO, 1984). En la de Madrid, el primer conflicto importante ocurrió en 1830 y en él intervinieron más de 3.000 cigarreras (CANDELA, 1997). En la de Alacant se sucedieron diversos motines desde 1888 (VALDÉS CHÁPULI, 1989) que pusieron en alerta a la Dirección de la Fábrica de València ante el temor a que se diera también aquí revueltas similares (AFTV, Copiadores de Cartas, 1888).

LAS OPERARIAS TABAQUERAS. CONDICIONES ECONÓMICAS Y LABORALES

Mediado el siglo XIX, la Fábrica de Tabacos de València daba trabajo a 3.400 mujeres -3.200 en los talleres de cigarros y cigarrillos y 200 en el de picados- y a sólo 50 hombres (MADOZ, 1845). Se situaba por este concepto en segundo lugar tras la de Sevilla (ALONSO ÁLVAREZ, 1993), puesto que fue perdiendo a medida que avanzaba la centuria y así en la década de los veinte del siglo actual, ocupaba el quinto lugar, con 1.412 cigarreras. En setenta y cinco años el trabajo femenino en la factoría valenciana descendió un 60%.

Esta tendencia a la baja se debió fundamentalmente a dos razones. Por una parte, a la política restrictiva del personal laboral aplicada por la Compañía Arrendataria de Tabacos desde 1887; por otra, relacionada con la anterior, a la creciente mecanización que fue desplazando las tareas manuales realizadas exclusivamente por mujeres. La máquina reemplaza a la cigarrera, al tiempo que exige mayor presencia de operarios para los trabajos de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y para las tareas de transporte y movilidad de embalajes y elaborados.

El progresivo aumento de la demanda sirvió de estímulo a la producción, siendo frecuentes las recomendaciones desde la Dirección para incrementar el rendimiento y la pro-



[6]

Foto 2. Fábrica de Tabacos de València. Taller de desvenado. Hacia 1920. Gentileza de Pedro Nolasco Suela.

ductividad, mejorar las condiciones de trabajo y dar remuneraciones más justas, así como acceso equitativo a los premios (complemento de la paga diaria de cada obrera). Para lograr estos objetivos, Madrid permite alteraciones y remodelaciones internas de personal de unos talleres a otros y de unas secciones a otras (HERNÁNDEZ y TEIXIDOR, 1997), compensando de este modo los excedentes, en unos casos, y las carencias, en otros, dentro del propio Establecimiento. De toda esta movilidad son ilustrativos algunos datos referidos a la Fábrica de València. Así, en 1887, “sobraban” 12 maestras y 145 operarias, que serán acopladas en distintos talleres; se aumenta en dos el número de talleres de *oreo* y *empaquetado*, al tiempo que se suprimen uno de *embotado* y otro de *formado* y se crea uno nuevo de *empaquetado mecánico* (HERNÁNDEZ y TEIXIDOR, 1997).

La plantilla de puestos de responsabilidad femeninos en 1888 en la Fábrica de Tabacos de València estaba constituida por 2 Porterías Mayores, 6 Porterías de Registro y 28 Maestras de Taller, reducidas estas últimas a 24 en 1889 (AFTV, Copiadores de Cartas, 1888 y 1889). La inspección alcanzaba también a las operarias, sobre todo a aquellas que por edad -las menores de sesenta años- debían rendir y no lo hacían. Las que sobrepasaban dicha edad tenían encomendadas tareas menos delicadas en los Talleres de Desvenado o Empaquetado y en los de “Faenas Auxiliares”, destinados a repaso de vena, hechura y compostura de sacos y serones (AFTV, Cartas de Dirección, 1907).

Los talleres de Faenas Auxiliares se establecieron en la factoría valenciana el 27 de febrero de 1908 y el cupo era de 35 operarias (HERNÁNDEZ y TEIXIDOR, 1997). Su creación se debió a una Real Orden del 24 de Junio de 1907, fijándose un salario mensual de 17'50 pesetas (VALDÉS CHÁPULLI, 1989). El ingreso en los mismos no era fácil y en ocasiones se rechazaban solicitudes. Es en el Reglamento de 1927 donde queda ya claramente regulada la desviación a dichos talleres de las operarias con más de sesenta años y de las que, sin tener esa edad, ya no resultaban rentables a la Compañía. Asimismo, se contempla la posible admisión de personal de plantilla y mecánicos (CAT, 1927).

Tareas y funciones

En el organigrama de la Fábrica, las mujeres sólo desempeñaban tareas de supervisión en categorías intermedia y baja -Portera Mayor y Portera de Registro- y de responsabilidad en la disciplina y elaboración a través de las Maestras de Labores y Amas de Rancho. Este sexismo es notorio también en lo concerniente a salarios, a condiciones laborales, a derechos -pagas extraordinarias, gratificaciones, etc.- y en el trato general dado a las mujeres, algo que puede apreciarse en los sucesivos Reglamentos. Las cigarreras, sin las cuales la industria del tabaco es impensable, tenían un campo muy limitado pero clave: producir las labores en los diferentes Ranchos y Talleres.

La Portera Mayor, que tenía a su cargo la vigilancia de las porterías de las fábricas, era además responsable -junto a las Porterías Segundas y las de Registro- de evitar que cualquier maestra u operaria sacara del taller tabaco o elaborados. La existencia de un personal destinado a la tarea de “registrar” a las cigarreras, evidencia la importancia que daba la Compañía a esta falta, castigada con el despido (CAT, 1888). Una medida disciplinaria, cuya dureza, fue en ocasiones motivo desencadenante de revueltas.

Las Maestras de Talleres y Amas de Rancho eran las que más en contacto estaban con las operarias. Su misión consistía en garantizar el buen funcionamiento de los trabajos de elaboración. Si los talleres eran grandes, se dividían en *Partidos* con una Maestra al frente; cada uno de ellos constituía el pilar fundamental de todo el proceso productivo. El

puesto de Maestra de Taller exigía tener más de 25 años, saber leer y escribir y haber servido al menos seis años como operaria y dos de Ama de Rancho (CAT, 1888; Art.15).

Las Maestras debían estar junto a las operarias en el acto de recibo de los tabacos en rama procedentes del almacén de escogido y distribución. Para el trabajo diario se entregaba a cada cigarrera una porción de tabaco denominada *data*, lo que se hacía en presencia del Ama de Rancho, obligada, asimismo, a mantener la disciplina en los ranchos y a colaborar con la Maestra en la enseñanza de las aprendizas y el *arreglo del taller*.

Las operarias o elaborantas, las populares cigarreras, ingresaban en las fábricas como aprendizas con edad no inferior a doce años, prefiriéndose a las hijas de trabajadoras, según especificaba la Instrucción de 1834. Se incorporaban a los talleres donde se efectuaban las labores más inferiores y que exigían menor esmero y desde estos puestos iban asciendo hasta alcanzar la categoría de *liadoras* de cigarros.

Hasta el Reglamento de 1927, el único requisito para las admisiones era el certificado del párroco. A partir de esa fecha, será necesario tener más de catorce años y menos de treinta, saber leer y escribir y disponer de un aval de buena conducta. Ahora bien, las operarias no eran consideradas personal de plantilla ni tenían un salario homologado, sino que cobraban a destajo, con un complemento de productividad cuando lo merecieran. Tampoco disfrutaban de derecho a jubilación y sólo por efecto de actos de voluntarismo y caridad podían beneficiarse de alguna asistencia, como veremos más adelante.

En 1870 en la Fábrica de Tabacos de València, como en cualquier otra del país, la operaria realizaba las diferentes tareas que iban desde la moja del tabaco en rama hasta el liado, pasando por el desvenado o extracción de la vena o nervio central de la hoja. Cuando a finales del XIX la factoría valenciana comienza a incorporar maquinaria - máquinas de picadura hebra o al cuadrado, máquinas de torcer o liar- se produce una importante transformación que trae consigo nuevas formas de organización del trabajo y un mayor grado de división y especialización de tareas. Así, a principios del siglo XX, los talleres de cigarros producían seis tipos de labores: Superiores, Especiales Farias, Peninsulares Marca Grande, Peninsulares Marca Chica, Comunes Entrefuertes y Comunes Fuertes; los de cigarrillos, nueve variedades, entre ellas, Superiores, Finos, Mecánicos largos, Mecánicos cortos, etc. y los talleres de picados, ocho: Fino Superior, Fino Suave, Entrefino Habano (de gran calidad), Común Filipino, Común Virginia, etc. (HERNÁNDEZ Y TEIXIDOR, 1997).

En los *Talleres de cigarros*, las operarias recogían las hojas de tabaco procedentes de la "moja". Una vez quitado el nervio central por las desvenadoras -entre las que existían especialistas en desvenar hojas para *capa* o envoltura externa del cigarro- la hoja era recogida por las liadoras, cuyo trabajo consistía en cortar la capa en curva para un adecuado "torcido" o "liado" del cigarro, que había de presentar una forma cilíndrica regular y acabada en punta, en "perilla", el extremo por donde se fuma. Al principio, el cigarro se cerraba con hilo y posteriormente, ya entrado el XX, con goma arábiga o tragacanto. Las liadoras eran consideradas verdaderas especialistas por su destreza y a este respecto, en una carta de la Dirección a la Fábrica de Tabacos de València, la Compañía pide la separación entre liadoras y el resto de operarias en la relación mensual de la plantilla (AFTV, Cartas de Dirección, 1901).

Los *Talleres de cigarrillos* constituían un mundo aparte. En ellos las desvenadoras se dividen en tres grupos según la hoja vaya destinada a cigarrillos superiores, finos o comunes. Las liadoras reciben el tabaco y el papel de liar necesario para el día. La empaquetadora, que suele ser la capataza, recoge los cigarrillos y los agrupa en paquetes y, por

último, la encajonadora los dispone para su salida.

Finalmente, los *Talleres de Picadura*, donde el empaquetado se reparte entre manual (para paquetes de 25 gr.) y mecánico (125 gr.), si bien la Fábrica de Valencia disponía de este último sistema para ambos. La primera tarea en estos talleres era la formación del “cartucho” por las cartucheras que colocaban dentro de un molde de hoja de lata el papel, a fin de que adoptase forma cúbica, poniendo en el interior del mismo el tabaco que el operario comprimía mediante la máquina. Luego pasaba a la precintadora que lo cerraba. Cuando el sistema era manual, el “cartucho” se elaboraba, se prensaba y se precintaba con engrudo a mano (SANTOS MORAZA, 1903).

Condiciones de trabajo

Según el Reglamento de 1834, la jornada laboral comenzaba a las siete de la mañana en primavera y verano y a las siete y media en otoño e invierno. A las doce del mediodía había un descanso para comer y reposar los empleados. Las operarias comían en la propia fábrica, reunidas en sus respectivos ranchos y, o bien pagaban a las *guisanderas* o se traían la comida de casa, que era lo único que estaba permitido entrar en la factoría, junto con los instrumentos para las labores (tijeras, espuelas). Al anochecer se cerraba la fábrica, tras haber salido todo el personal y una vez realizadas los controles de registro y requisas. Concluía así una jornada laboral de doce horas, cuya dureza intentó mitigar el proyecto de 1846 de Ángel Pasarón y Lastra, fijándolo en diez, propuesta que no salió adelante. Ya en 1919 se estableció la jornada de ocho horas.

El hecho de que la Fábrica de Tabacos de Valencia no siguiese al pie de la letra la jornada laboral prescrita, nos hace pensar en cierta flexibilidad a la hora de su aplicación. En la factoría valenciana comenzaba el trabajo a las ocho de la mañana y podían darse casos de acabar a las once de la noche, con una hora para comer y media para merendar. En 1889 la jornada laboral se había reducido a diez horas (AFTV, Copiadores de Cartas, 1889).

Al igual que el cumplimiento del horario, la asistencia al trabajo está entre las primeras obligaciones de todo el personal laboral de las fábricas. No obstante, se aprecia una cierta discriminación en perjuicio de las mujeres en los Reglamentos. Así, en el de 1888 (Art. 46), se considera falta grave, hasta el punto de penalizarse con el despido, la inasistencia durante ocho días sin causa justificada, tanto en el caso de las Operarias como en el de las Porterías, Maestras y Amas de Rancho. En cambio, dicha medida no parece que se aplicase con tanto rigor ni a empleados ni a operarios. Probablemente por reflejo compensatorio, encontramos actitudes de signo paternalista y voluntarista hacia las mujeres. Por ejemplo, la preocupación del Administrador Jefe de la Fábrica de Valencia hacia aquellas cigarrereras que, procedentes de poblaciones cercanas a la capital -un elevado número vivía en Pueblo Nuevo del Mar y también eran muchas las que venían desde Ruzafa- utilizaban el tranvía para acudir al trabajo y encontraban dificultades a causa del limitado servicio que ofrecía la Compañía de Tranvías, a la que se le solicita aumente la frecuencia del mismo en la línea de La Glorieta, enclave de la primera Fábrica de Tabacos.

El principal indicador de la situación laboral de las cigarrereras era, sin lugar a dudas, el tema salarial. Aquí sí hay una clara discriminación respecto al personal masculino. Las cigarrereras cobraban a destajo o a jornal fijo, ya en los años veinte de este siglo y recibían, además, una paga diaria en concepto de “premio de elaboración”, en función de su rendimiento, lo que exigía que hubiera constancia del trabajo individual dentro del rancho y taller. Aquellas operarias que entraban en los talleres de faenas auxiliares, recibían una



Foto 3. Fábrica de Tabacos de València. Taller de liado de cigarrillos. Máquinas "Vilaseca". Año 1921. Gentileza de Pedro Nolasco Suela.

cantidad fija mensual aprobada por el Gobierno, si bien era tres veces inferior a la de las trabajadoras a pleno rendimiento. Era más una paga de caridad que un salario. Habían sido degradadas.

En 1845, en la Fábrica de Tabacos de València, los haberes anuales de una Maestra fija eran 2.500 reales, los de una Maestra jornalera, 1.900 y los de las Operarias de Cigarros variaban de 1.600 reales (los Habanos), a 1.200 (Mixtos) y 600 reales (Comunes). El Capataz ganaba 3.000, lo mismo que el Portero; un Oficial de segunda, 5.000 y 6.000, los de primera. El Inspector de labores, 10.000 reales y el Director Jefe, 20.000 reales (MADOZ, 1845).

En los años finales del XIX, los salarios fijos oscilaban entre las 7.500 pesetas anuales del Administrador Jefe y las 650 de las Maestras de labores o de taller. El salario, dentro de los fijos, más bajo, equiparable al de mozo de faenas auxiliares de almacén o máquinas. Un dato muy significativo habida cuenta que las Maestras desempeñaban tareas cualificadas, de carácter didáctico, de vigilancia y, en suma, de gran responsabilidad. En la revisión de 1889, la Portera Mayor pasa a cobrar 1.250 pesetas al año (hasta ese momento percibía 1.000) y la Portera de Registro y las Maestras de Talleres, 1.000 (antes, 750 y 650, respectivamente). La subida mayor en este colectivo fue la de las Maestras de labores o talleres, 350 pesetas más al año (AFTV, Cartas de Dirección, 1889).

Las diferencias salariales son especialmente llamativas si incluimos las retribuciones a las operarias en concepto de premios, estipulados con arreglo a tarifa según taller, labor y dificultades de elaboración. Veamos algunos ejemplos.

En los *Talleres de Picado*, por la labor de picado fino a mano en paquetes de 125 gramos, cada operaria (desvenadora) percibía 75 céntimos por desvenar 10 kg de hoja rama y 65 cts. por las operaciones de empaquetado, colocación de sellos, encajonado y costo del engrudo, correspondientes a 10 kg de picado. En los *Talleres de cigarros*, la labor más esmerada era la de *Farias superiores* en cajitas de 50 unidades y con los siguientes premios: 20 pesetas por preparación y desvenado de capa para diez millares de cigarros; 120 pts. por formación de *tirulos* (rollo formado por picadura hebra y envoltura de capillo, que es la primera), colocación de moldes y liado (por las liadoras) de diez millares de cigarros; 5 pts. por reconocimiento o revisión para escogido de diez millares y 27 pts. por colocación de adornos, de visagras de tela (incluido el corte de ésta) y disposición en las cajitas. Cuando los cigarros no se envasan sino que se colocan en mazos, por la formación de éstos y el empapelado de diez millares, el premio ascendía a 3 pesetas.

Por último, en los *Talleres de cigarrillos*, la elaboración de los Superiores, a mano y en cajetillas de 25 unidades, ofrecía estas tarifas: por desvenado de 10 kg de rama, 1,50 pesetas; por liado de diez millares, 12 pts.; por empaquetado de la misma cantidad, 3 pts. y por su encajonado, 10 cts. En el caso de los cigarrillos Superiores mecánicos, por el liado a máquina de diez millares, 1,18 pts., repartidas entre el maquinista (0,58 cts.) y la operaria (0,60), si bien la remuneración cambiaba según el tipo de máquina utilizada (AFTV, Cartas de Dirección, 1902).

A la vista de un sistema de retribuciones tan personalizado y pormenorizado, es difícil determinar con certeza el jornal de una operaria, ya que la liadora percibe más que la desvenadora o la empaquetadora, pero la cantidad no es la misma si el liado es manual o mecánico, si es de cigarros o de cigarrillos, etc. A finales del XIX, los salarios oscilaban entre 3,50 pesetas diarias (el máximo) y 0,75 pesetas (el mínimo), con una retribución media de 1,50 pesetas (CANDELA, 1997). Las aprendizas recibían entre 0,50 y 1 peseta, pero en 1910 el Consejo de Administración aprobó un aumento si se incrementaban los rendimientos, de manera que sobrepasándose la producción útil de 230 cigarros, las 0,50 se

convertían en 1 peseta; en 1,50 si llegaban o superaban los 345 y en 2, cuando alcanzasen o pasasen de los 450 cigarros (AFTV, Cartas de Dirección, 1910).

Con el transcurso del siglo XX fueron más frecuentes las mejoras salariales y desde 1917 se llevan a cabo revisiones periódicas. El nuevo Reglamento Orgánico de las Fábricas de Tabacos de 1927, supuso un paso importante en la mejora de la situación salarial y personal de las trabajadoras y trabajadores.

ASPECTOS SOCIALES

Más que una política social, la Dirección de Rentas Estancadas, primero, y la Compañía Arrendataria de Tabacos, después, en la línea de otras industrias, establecieron durante el siglo XIX y primeras décadas del XX, una serie de medidas de asistencia, más benéficas que sociales, para el personal obrero de las fábricas, recogidas en los Reglamentos y en circulares emitidas por la Junta Central de la Compañía. Asimismo, se presentaron al Gobierno diferentes proyectos para el mejor funcionamiento y organización de las factorías tabaqueras, como los de 1840 de Manuel Álvarez y 1846 de Ángel Pasarón y Lastra. Ambos reflejan, especialmente el segundo, una cierta sensibilidad hacia el tema social (HERNÁNDEZ Y TEIXIDOR, 1997).

El resultado de dicha normativa fue la creación de las *Cajas de Ahorros y Socorros*, *Caja de Pensiones* y *Cajas de Auxilio* y, en un plano diferente, la institución de los *Asilos de Lactancia* para los hijos de las cigarreras.

Los antecedentes en el tema asistencial hay que buscarlos en las *Hermandades*, asociaciones fundadas a mediados del XIX por las propias obreras y cuyos fondos provenían de la parte que de sus haberes ingresaban mensualmente. Su finalidad era benéfica y económica, proporcionaba a las operarias asistencia médica, ayudas a los familiares en caso de fallecimiento de la trabajadora y un fondo de socorro para situaciones de emergencia y jubilación, prestación ésta sobre lo que no había nada legislado. La exigüidad de estas ayudas es señalada de manera muy gráfica por Emilia Pardo Bazán en *La Tribuna*: "... el real diario que del fondo de hermandad de la fábrica recibía la enferma no llegaba a medio diente" (PARDO BAZÁN, 1883; ed. de 1991, p. 68).

En sustitución de las *Hermandades* se crean las *Cajas de Ahorros y Socorros*, cuyo origen hay que buscarlo en el proyecto de 1846 de Ángel Pasarón y Lastra para un nuevo gobierno de las Fábricas de Tabacos. Sus fondos procederían de los descuentos que se hiciesen a las operarias interesadas, sin que el Estado tuviera que correr con gasto alguno (PÉREZ VIDAL, 1959). El Reglamento de 1888 establece dos condiciones para su creación: que las solicitasen las propias operarias y que sus Estatutos fueran aprobados por la Dirección de Madrid (AFTV, Cartas de Dirección, 1891). Precedentes de las *Cajas de Auxilio* de 1901, tenían parecidos fines a los de las *Hermandades*, como servicio médico y farmacéutico y derechos de ayudas por fallecimiento o incapacidad laboral, ésta muchas veces ocasionada por los accidentes en el trabajo, cuya frecuencia fue mayor a medida que se generalizaba la mecanización de las tareas (VALDÉS CHÁPULI, 1989; CANDELA, 1997).

A finales del XIX se redactaron las Bases para la creación de una *Caja de Pensiones* a favor de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos (AFTV, Cartas de Dirección, 1897). Sus beneficiarios eran sólo empleados, así como viudas y huérfanos de los mismos. Esto significa que quedaba excluido el personal obrero, mujeres y hombres. A la mujer únicamente le afectaba en su condición de viuda o hija de empleado. En el pri-

mer caso, cobrarían - si el fallecido tenía diez años de servicio- una pensión equivalente a dos terceras partes de la que tenía el marido, si estaba retirado en el momento de su fallecimiento, o de la que hubiera tenido caso de haber estado en activo (AFTV, Cartas de Dirección, 1891). Cuando el empleado fuese viudo, la pensión pasaba a los hijos a partes iguales, pero con un matiz muy significativo. Si eran varones, cobrarían hasta los veintitrés años y si eran mujeres, hasta su casamiento o ingreso en un convento (AFTV, Cajas de Pensiones, Art. 12).

Por último, las *Cajas de Auxilio* fueron creadas en 1901 por acuerdo de la Junta Central (AFTV, Cartas de Dirección, 1901). Sus objetivos eran similares a los de las Cajas de Ahorros y Socorros. A cada trabajador se le expedía una cartilla donde se anotaban los ingresos que efectuase por salario, subvenciones, donativos u otros beneficios obtenidos durante el año. Así, cada operaria y operario tenía un crédito. Las prestaciones de las Cajas incluían servicio médico y farmacéutico, ayudas de 70 pesetas para gastos de entierro a las familias de los asociados fallecidos y anticipos a los enfermos. La pertenencia a las Cajas era voluntaria y la normativa era rigurosa para evitar cualquier tipo de fraude o abuso (AFTV, Cartas de Dirección, 1901).

Todas estas instituciones tenían como principio la beneficencia y no una política social. En suma, un comportamiento paternalista que se pone de manifiesto también en el reparto de ayudas extraordinarias, a las operarias que lo mereciesen, procedentes de cantidades con las que se honra la memoria de accionistas o presidentes de la Compañía Arrendataria. O en la concesión de las *pagas de toca* a las operarias viudas, que en 1912 ascendían a 250 pesetas (AFTV, Cartas de Dirección, 1912).

Un asunto especialmente preocupante en lo que concierne a la asistencia a las cigarrereras, era la situación de aquellas mujeres que por su avanzada edad no podían dar la rentabilidad exigida por la Compañía. Puesto que no había jubilación, ¿cómo hacer frente a esta realidad?. Es evidente que para la Compañía estas personas eran una rémora, máxime dada la severidad de los Reglamentos en cuanto a asistencia al trabajo y aptitudes en las tareas. Pues bien, la única medida que se dió para aliviar este estado de cosas fue la creación de los *Talleres de Faenas Auxiliares*, ya mencionados, y que en la Fábrica de Valencia se implantaron en 1908. Según el Reglamento de 1927, la retribución de estas obreras era un jornal o una asignación fija aprobada por el Gobierno (CAT, 1927, Art. 6º). En 1946, convertida ya la CAT en la actual Tabacalera, S.A., se establece al fin la jubilación a los 65 años y también para aquellas operarias incapacitadas y para las que, con 60 años y quince de servicio, la solicitasen (PÉREZ VIDAL, 1959).

Queda, por último, referirnos a los *Asilos de Lactancia*, cuya creación en las Fábricas de Tabacos fue, en cierta manera, consecuencia del tema planteado por algunos reformadores del siglo XIX acerca de la atención y cuidado de los hijos de las mujeres trabajadoras (SCOTT, 1993). Dada la cuantía numérica de la mano de obra femenina en la industria tabaquera, el alcance de dicha medida asistencial fue importante.

Hasta su constitución, las madres trabajadoras, o bien dejaban a sus hijos al cuidado de familiares o vecinas, o tenían junto a ellas, en cunas, a sus pequeños en los talleres, lo que estaba permitido por el Reglamento. Así lo describió De Amicis: "Las que son madres, trabajan moviendo una pierna en la cual tienen atado un cordel que hace balancear una cuna" (DE AMICIS, 1872; ed. s.a., p. 261).

En la Fábrica de Tabacos de Valencia, el Asilo de Lactancia, fundado como institución en 1871, no se hizo realidad hasta finales de la década de los ochenta. Se construyó a espaldas de la fábrica -la primera, la de La Glorieta, donde hoy está el Palacio de Justicia- con facha-

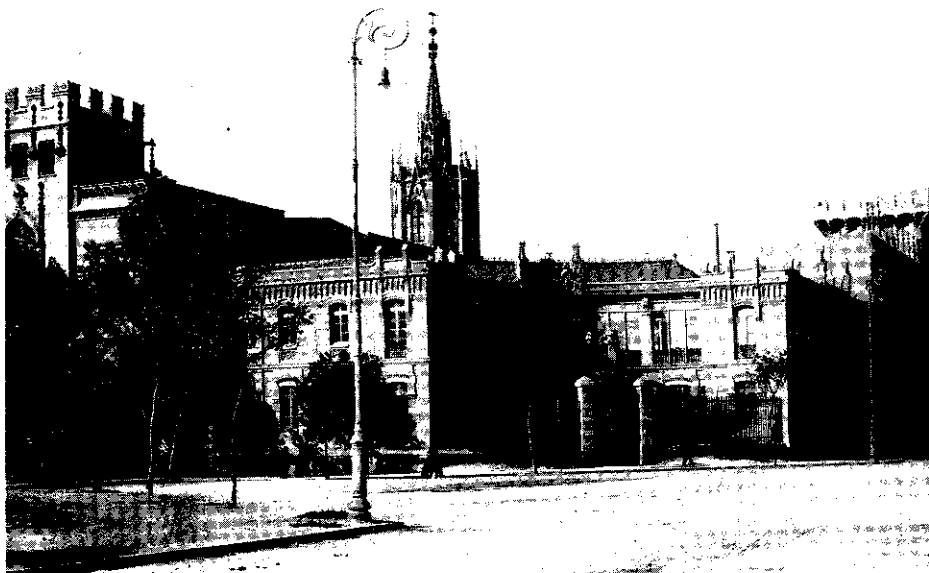


Foto 4. El Asilo de Lactancia para hijos de las cigarreras. (Principios de siglo).

das a las calles de Císcar (actual Cerdán de Tallada) y de Colón y a esta vía daba el Asilo (HERNÁNDEZ Y TEIXIDOR, 1997). Estaba bajo el patronato del Ayuntamiento, que sufragaba parte de los gastos desde 1882, mientras que la Compañía se hacía cargo de aquellos relacionados con el mantenimiento y la conservación del edificio y con el funcionamiento de la institución. De su régimen interior se ocupaban religiosas de la orden de las Franciscanas Terciarias.

Cuando en 1914 se trasladó la Fábrica de Tabacos a su actual emplazamiento, en la calle Amadeo de Saboya, el Asilo de Lactancia se ubicó en un edificio contiguo, obra del arquitecto Ramón Lucini, el mismo que había construido la nueva fábrica entre 1908 y 1909. Dado que la CAT había cedido temporalmente el establecimiento para la Exposición Regional de 1909 -donde se instaló el Pabellón de Industria- el Comité organizador del certamen, por iniciativa de su presidente Tomás Trénor, Marqués del Turia, decidió construir el edificio que había de albergar al Asilo de Lactancia en señal de agradecimiento.

CONCLUSIÓN

La documentación existente en el Archivo de la Fábrica de Tabacos de València, junto con la consulta de los Reglamentos sobre Régimen interno y personal obrero de las factorías, así como de diferentes estudios relacionados con la historia del tabaco, nos ha permitido aproximarnos a una serie de temas vinculados al trabajo de la mujer en la industria tabaquera. Desde los requisitos exigidos por la Renta para su admisión, hasta el tipo

de tareas que efectuaban y las condiciones en que llevaban a cabo su actividad. Se ha realizado así un recorrido por el mundo laboral y personal de la cigarrera, acudiendo, además, a la literatura, al relato costumbrista y a las impresiones de los viajeros del XIX, para conocer algunos pormenores y percepciones sobre la vida de estas obreras tabaqueras.

Son muchas las cuestiones tratadas en este artículo que sólo han sido esbozadas. Porque el estudio de las cigarreras o elaborantas, dada su condición de colectivo muy numeroso y con un papel relevante en la feminización de las labores del tabaco y del mundo industrial, en general, es un campo de trabajo muy interesante, poco conocido para muchos y que permite y requiere reflexiones de mayor alcance. La imagen que se tiene comúnmente de la obrera tabaquera del siglo XIX es o ha sido, sobre todo, producto de una visión de la misma más floclórica que real. Y en su mundo, en su realidad como persona y como trabajadora, se ha adentrado el excelente libro de Paloma Candela Soto sobre las cigarreras madrileñas (CANDELA, 1997).

En los talleres, elementos articuladores de las Fábricas de Tabacos, eran las mujeres, adscritas a las diferentes labores, las que llevaban el peso de todo el proceso productivo realizado en los mismos. Las condiciones de trabajo, la disciplina y controles que marcaban el ritmo de la fábrica, la tipología de tareas o el sistema de retribuciones, han sido algunas de las cuestiones expuestas en este estudio. También, aspectos sociales y asistenciales, entre los que cabe destacar los Asilos de Lactancia creados para los hijos de estas mujeres.

La cigarrera es, sin duda, una figura a reivindicar en su condición de trabajadora de una empresa de la envergadura de la que fue la Compañía Arrendataria de Tabacos. Centrándonos en las mujeres trabajadoras de la factoría valenciana, hemos llevado a cabo esta investigación que quizás pueda contribuir, aunque sea en una modesta medida, a superar esa percepción tópica y típica de la obrera tabaquera.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO ÁLVAREZ, L. (1993): *La modernización de la industria del Tabaco en España. 1800-1935*. La Coruña. Departamento de Historia Económica. Universidad de La Coruña. 94 pp.
- ARCHIVO FÁBRICA DE TABACOS DE VALÈNCIA. Cartas de la Dirección. Años 1887-1914.
- ARCHIVO FÁBRICA DE TABACOS DE VALÈNCIA. Copiadores de Cartas. Años 1887-89; 1895-1900; 1903; 1911 y 1914.
- ARCHIVO FÁBRICA DE TABACOS DE VALÈNCIA. Libro de Filiaciones, 1892. Tres tomos.
- CANDELA SOTO, P. (1997): *Cigarreras Madrileñas: Trabajo y Vida (1888-1927)*. Madrid. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, Fundación Tabacalera. Editorial Tecnos. 234 pp.
- COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS, (1888): *Reglamento Orgánico de las Fábricas*. Madrid, Tipografía de M.G. Hernández. 54 pp.
- COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS, (1927): *Reglamento referente al personal obrero de las Fábricas de Tabacos*. Madrid, Imprenta de los hijos de M.G. Hernández. 53 pp.
- DE AMICIS, E. (1872): *España. Impresiones de un viaje*. Edición s.a. Barcelona, Editorial Maucci. 363 pp.
- DORÉ, G., DAVILLIER, CH. (1862): *Viaje por España*. Edición de 1982. Madrid, Anjana Ediciones. 2 vols.
- FLORES, A. (1843): La Cigarrera. En: *Los españoles pintados por sí mismos*. Edición facsimil. Madrid, Dossat. 1992, pp. 327-337

- GAUTIER, T. (1840): *Viaje por España*. Edición de 1943. Madrid, Espasa Calpe. 2 vols.
- HERNÁNDEZ, T., TEIXIDOR, M^a J. (1997): La vieja Fábrica de Tabacos de Valencia. *Cuadernos de Geografía*, 61, 77-96
- LLEÓ CAÑAL, V. (1984): Carmen la cigarrera y otros temas. En: *Catálogo de la Exposición «Sevilla y el Tabaco»*. Madrid, Tabapress, S.A., pp. 79-83
- MADOZ, P. (1845-50): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante, Castellón y Valencia*. Edición facsimil. Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1982. 2 vols.
- MERIMÉE, P. (1847): *Carmen*. Edición de 1989. Madrid, Cátedra. 217 pp.
- NASH, M. (1995): Identitat cultural de gènere, discurs de la domesticitat i definició del treball de les dones a l'Espanya del segle XIX, *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 26, 135-146
- PALACIO VALDÉS, A. (1889): *La Hermana San Sulpicio*. Edición de 1988. Barcelona, Orbis. 287 pp.
- PARDO BAZÁN, E. (1883): *La Tribuna*. Edición de 1991. Madrid, Cátedra. 270 pp.
- PÉREZ VIDAL, J. (1959): *España en la historia del tabaco*. Madrid, CSIC. Centro de Estudios de Etnología Peninsular. 394 pp.
- RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M. (1984): La Real Fábrica de Tabacos de Sevilla. En: *Catálogo de la Exposición «Sevilla y el Tabaco»*. Madrid, Tabapress, S.A., pp. 35-46
- RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M. (1984): El personal obrero en la Real Fábrica de Tabacos. En: *Catálogo de la Exposición «Sevilla y el Tabaco»*. Madrid, Tabapress, S.A., pp. 67-76
- SANTOS MORAZA, F. (1903): *Guía práctica del empleado en los talleres de elaboración de la Compañía Arrendataria de Tabacos*. Madrid, Imprenta de los hijos de M.G. Hernández. 124 pp.
- SCANLON, G. M. (1976): *La polémica feminista en la España Contemporánea (1868-1974)*. Madrid, Siglo XXI. 391 pp.
- SCOTT, J. W. (1993): La mujer trabajadora en el siglo XIX, *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid, Taurus. vol. 4, 403-235
- VALDÉS CHÁPULL, C. (1989): *La Fábrica de Tabacos de Alicante*. Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo. 138 pp.